PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE TRATO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO 2025-2030

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD

GENERALITAT VALENCIANA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....- 2-

LÍNEA 1. SENSIBILIZACIÓN.....-5-

LÍNEA 2. PREVENCIÓN.....-8-

LÍNEA 3. DETECCIÓN, DENUNCIA Y ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIO.....-10-

LÍNEA 4. COORDINACIÓN-RECOGIDA DE DATOS.....-11-

GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO.....-12-

INTRODUCCIÓN

La discriminación y la exclusión social son dos de los problemas más graves, sistémicos y crónicos que sufren las democracias actualmente. Toda sociedad que proclame su identificación con los valores democráticos y del estado de derecho tiene que establecer necesariamente herramientas y estrategias que luchen de forma activa contra estas situaciones. Es en este sentido la Generalitat Valenciana elaboró la «Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024».

Una vez finalizada la vigencia de dicha estrategia con un porcentaje de actuaciones ejecutadas o en ejecución permanente del 68,4% desde la Vicepresidencia primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda se ha impulsado la elaboración de un nuevo Plan Estratégico para los años 2025-2030, con el objeto de avanzar en igualdad y mejorar las actuaciones y objetivos anteriores.

La no discriminación se articula como un principio básico de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Por lo que se refiere al ámbito comunitario, la igualdad de trato y no discriminación constituye uno de los principios básicos de la Unión Europea. El Tratado de la Unión Europea establece en su artículo 2 la no discriminación como uno de los valores comunes de la Unión y la lucha contra la discriminación como uno de los objetivos de la misma.

En el ámbito estatal, la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, tiene por objeto garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y no discriminación y respetar la igual dignidad de las personas en desarrollo de los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución. Dicha ley establece un marco legal adecuado para la prevención, atención y eliminación de todas las formas de discriminación.

En la Comunitat Valenciana, la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos, establece que los servicios sociales valencianos estarán orientados hacia la igualdad, equidad y la promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de género y de la infancia, la no discriminación y la igualdad en la diversidad.

El Plan Estratégico se ha planteado de manera transversal, inclusiva y accesible, centrándose en los diferentes ámbitos de actuación y no en los sectores más susceptibles de sufrir discriminación. En este sentido, los objetivos y medidas se plantean como acciones generales, dejando las específicas para cada colectivo de la diversidad, que tengan que ver con políticas de reconocimiento de derechos, de lucha contra la pobreza o de actividades dirigidas a esa población, para sus planes y estrategias propias.

El planteamiento transversal busca, además, el trabajo en red de los diferentes colectivos, el conocimiento mutuo y tener presente la interseccionalidad. Para ello se definieron los diferentes sectores implicados en la Estrategia, y a los cuales se les invitó a participar en ella. Son aquellos que sufren discriminación por: sexo, nacionalidad, origen racial o étnico, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, grupo familiar, discapacidad, religión o creencias, pobreza, enfermedad, estética o cuerpo.

Así, la redacción del Plan Estratégico 2025-2030 se ha realizado a partir de un proceso participativo abierto. El proceso participativo se inició con una reunión celebrada el 28 de enero de 2025 en la que se comunicó a las entidades asistentes el compromiso de elaborar un nuevo plan y se pidió su colaboración. Para ello, se envió un formulario de inscripción a las reuniones sectoriales, y se realizaron reuniones con las distintas entidades representativas de cada colectivo, agrupados en los siguientes sectores: LGTBIQ; mujeres; familias e infancia; pueblo gitano; pobreza, personas sin hogar; personas migrantes/refugiadas y lucha contra el racismo y la xenofobia; diversidad religiosa; personas con discapacidad, personas mayores; personas con enfermedades que causan estigma social o con físico no normativo.

Se realizaron tres sesiones, el 18, 21 y 24 de febrero que tenían por objetivo hacer un diagnóstico sobre las principales situaciones de discriminación que sufre cada colectivo; un listado de acciones y buenas prácticas que se están realizando para hacer frente a esas situaciones; y una serie de propuestas de actuaciones que pudieran tenerse en cuenta en la redacción del Plan Estratégico.
Celebradas estas reuniones, se abrió un plazo para que las entidades presentaran sus propuestas por escrito, con las cuales se elaboró un borrador provisional de actuaciones por líneas estratégicas.
El proceso continuó con una puesta en común y la presentación del borrador provisional a las entidades participantes y una posterior comunicación a otros departamentos de la Generalitat. Hay que tener en cuenta que el Plan implica a diferentes ramas de la administración de la Comunitat Valenciana, cada una de las cuales asume los compromisos correspondientes a sus competencias particulares. Por este motivo, se abrió un trámite de aportaciones a los órganos competentes de la Generalitat para determinar la responsabilidad y la coordinación de cada órgano.
Una vez finalizado el trámite de aportaciones, se celebró una última reunión con las entidades sociales para presentar el borrador definitivo.
Posteriormente, dicho borrador fue aprobado por el pleno del Observatorio valenciano para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio en reunión de 22 de julio de 2025.

Esta iniciativa representa por tanto el trabajo colectivo y multidisciplinar entre los agentes sociales y los organismos administrativos tendente a combatir la discriminación y los delitos de odio. Las diferentes visiones de cada colectivo que ha participado en su elaboración han ayudado, tanto a la administración como al conjunto de los agentes sociales, a tomar conciencia de las particularidades de cada grupo social por las cuales puede ser discriminado, y de las conexiones entre todos los sistemas y estructuras de poder detrás de esta discriminación. Por eso, es necesario entender que la discriminación y los delitos de odio pueden variar a lo largo del tiempo y darse de

diferentes formas según el contexto. Para ello el presente Plan se concibe como un documento abierto durante sus años en vigor, dado que se dota de las herramientas adecuadas para su puesta en marcha, desarrollo, seguimiento, evaluación y, en su caso, modificación para que cumpla su principal objetivo: avanzar hacia una sociedad que reconozca la diversidad como un enriquecimiento colectivo y acabar con la discriminación y los delitos basados en el odio.

El Plan Estratégico está estructurado en **cuatro líneas estratégicas y 50 actuaciones**. Cada una de sus líneas se refiere a un espacio particular de las políticas públicas para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio, con sus actuaciones.

El primer eje corresponde a las políticas de **sensibilización**, que incluyen todas aquellas actuaciones, programas y campañas dirigidas a sensibilizar a la sociedad para que no se desarrollen actitudes discriminatorias o conductas de odio hacia los colectivos de la diversidad.

El segundo eje, en lo referente a la **prevención** de los delitos de odio y otras conductas discriminatorias, pretende desarrollar programas o actuaciones con el objetivo de fomentar una sociedad diversa e inclusiva y que permiten detectar y anticipar las actitudes y las conductas discriminatorias, y los delitos de odio.

El tercer eje está centrado en la **detección y la denuncia de delitos de odio y conductas discriminatorias y la atención a las víctimas de delitos de odio** y otras formas de discriminación.

Por último, el cuarto eje, en lo referente a la **coordinación**, pretende incorporar, de forma conjunta, a todos los agentes relevantes a las acciones necesarias para garantizar la igualdad de trato y promover la lucha contra la discriminación y los delitos de odio. Además, reconoce la necesidad de establecer y desarrollar los mecanismos adecuados para registrar los delitos de odio y los incidentes de discriminación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1- SENSIBILIZACIÓN			
Código	ACTUACIÓN	ÓRGANO COORDINADOR	INTERVIENEN
1.1	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida a policías locales y protección civil.	Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias	
1.2	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida a la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.	DG de Innovación e Inclusión Educativa	Entidades
1.3	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida a personal sanitario.	Escuela Valenciana de Estudios para la salud	
1.4	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida formar a profesionales de servicios sociales.	DG de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
1.5	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida a personal de organismos de protección al consumidor.	DG de Comercio, Artesanía y Consumo	Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Entidades
1.6	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida a colegios profesionales y federaciones deportivas.	DG Diversidad DG de Deporte	DG de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia
1.7	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida a personas desempleadas.	LABORA	
1.8	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida a personal de la Administración de justicia.	Dirección General de Justicia y Autogobierno	
1.9	Realizar formación en materia de igualdad de trato y no discriminación dirigida a personal de la Administración de la Generalitat.	Instituto Valenciano de Administración Pública	

1.10	Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales y personal voluntario de entidades y asociaciones del tercer sector.	DG Diversidad	Entidades
1.11	Realizar **campañas periódicas**, en colaboración con administraciones públicas y entidades del tercer sector, que promuevan la diversidad, contrarresten los prejuicios y los discursos de odio, dirigidas a la población en general, a través de medios de comunicación y redes sociales. A su vez se facilitará que estas campañas sean accesibles.	DG Diversidad	Entidades Municipios
1.12	Fomentar la elaboración de **materiales didácticos y educativos** como guías, folletos y otros recursos, que expliquen la discriminación, sus consecuencias y cómo mermar los prejuicios y estereotipos. A su vez se facilitará que estos materiales sean accesibles.	DG Diversidad	Entidades Municipios
1.13	Garantizar la **accesibilidad** de las páginas y aplicaciones web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.	Unidad Responsable de Accesibilidad (URA)	DGTIC, Subdirección General de las Tecnologías y las Comunicaciones para la salud, DG de Infraestructuras Educativas
1.14	Garantizar la **accesibilidad** a los espacios administrativos de la Generalitat.	DG Patrimonio	DG de personas con discapacidad
1.15	Fomentar los **programas de lucha contra la discriminación y delitos de odio** a través de la sensibilización y fomento de la igualdad de trato que realicen otras administraciones y entidades del tercer sector.	DG Diversidad	Entidades Municipios
1.16	Promover que las empresas adopten **códigos de ética publicitaria** que eviten estereotipos y fomenten mensajes inclusivos, facilitando, incluso, canales de quejas y reclamaciones a través de los organismos competentes.	DG de Comercio, Artesanía y Consumo	Asociaciones de personas consumidoras y usuarias. Asociaciones de empresarios, profesionales y comerciantes.

1.17	Poner en marcha **reconocimientos y premios a la Administración, empresas, iniciativas personales o entidades del tercer sector** con prácticas inclusivas para conseguir la igualdad de trato y no discriminación.	DG Diversidad	Entidades LABORA
1.18	Impulsar la obtención de **beneficios fiscales, ayudas o subvenciones** a aquellas empresas que implementen políticas activas de inclusión y diversidad.	DG Tributos y Juego LABORA	
1.19	**Fomentar jornadas de diálogo interreligioso** y campañas de información y concienciación sobre las minorías religiosas en la Comunitat Valenciana.	DG Diversidad	Entidades
1.20	Creación de un **distintivo de espacio libre de discriminación**.	DG Diversidad	

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PREVENCIÓN			
CÓDIGO	ACTUACIÓN	ÓRGANO COORDINADOR	INTERVIENEN
2.1	Realizar **diagnósticos colaborativos** sobre la situación de la igualdad de trato y no discriminación en diferentes ámbitos (salud, empleo, educación, etc..).	DG Diversidad	DG de salud pública LABORA DG de Innovación e Inclusión Educativa
2.2	Impulsar **mesas de diálogo y** encuentros temáticos en torno a la igualdad de trato y la prevención de los discursos de odio.	DG Diversidad	
2.3	Realizar **campañas de difusión** para informar sobre los recursos públicos de atención a las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.	DG Diversidad	DG de Atención a las víctimas y acceso a la justicia
2.4	Analizar la **legislación autonómica vigente** con objeto de identificar posibles contenidos discriminatorios y posibilitar su adecuación.	DG Diversidad	Entidades
2.5	Fomentar el establecimiento de **planes de prevención** sobre igualdad de trato y no discriminación.	DG Diversidad	
2.6	Fomentar las **actuaciones de la administración local** para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio.	DG Diversidad	DG de Administracion Local Municipios
2.7	Impulsar la elaboración de **planes de igualdad en la diversidad** en empresas y entidades del tercer sector.	DG Diversidad	Entidades Empresas
2.8	Elaborar **guías de buenas prácticas en comercios y servicios** para evitar la discriminación en la atención a las personas consumidoras y usuarias.	DG de Comercio, Artesanía y Consumo	Asociaciones de personas consumidoras y usuarias. Asociaciones de empresarios, profesionales y comerciantes.

2.9	Elaborar **guías de buenas prácticas en contratos de servicios, plataformas digitales y en el sector financiero** y asegurador, para evitar condiciones que puedan vulnerar la igualdad y las cláusulas discriminatorias.	DG de Comercio, Artesanía y Consumo	Asociaciones de personas consumidoras y usuarias. Asociaciones de empresarios, profesionales y comerciantes.
2.10	Elaborar **guías prácticas para la prevención** de cualquier tipo de discriminación.	DG Diversidad	Entidades
2.11	Fomentar la elaboración de guías de buenas prácticas para la gestión de la **diversidad religiosa** en todos los ámbitos de la sociedad (educativo, sanitario, laboral, etc.)	Dirección General de Información Sanitaria, Calidad y Evaluación LABORA DG de Innovación e Inclusión Educativa	Entidades
2.12	Velar por el cumplimiento de la **inclusión de cláusulas de responsabilidad social** en la contratación de la Administración de la Generalitat, de las entidades integrantes de la Administración local de la CV y de las universidades públicas valencianas.	DG de Economía	Municipios Universidades
2.13	Velar por el cumplimiento de la normativa vigente que garantiza la obligación de los comedores escolares de centros docentes de titularidad de la Generalitat de disponer de menú alternativo por **motivos religiosos o culturales**.	DG de Centros Docentes	
2.14	Fomentar iniciativas de **promoción de la no discriminación residencial** en el mercado del alquiler de viviendas a personas integrantes de los colectivos de la diversidad.	DG Vivienda	
2.15	Fomentar la elaboración **de guías de buenas prácticas** para garantizar la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito de la Administración de Justicia.	DG de Justicia y Autogobierno	

LÍNEA 3. DETECCIÓN, DENUNCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIO			
CÓDIGO	ACTUACIÓN	ÓRGANO COORDINADOR	INTERVIENEN
3.1	Garantizar que los servicios públicos de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas o personas relacionadas con situaciones discriminatorias y delitos de odio, **sean accesibles y con atención presencial, telefónica y telemática.**	DG Diversidad	
3.2	Realizar **campañas de información y difusión** sobre los recursos públicos para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio.	DG Diversidad	DG de Atención a las víctimas y acceso a la justicia
3.3	Facilitar la **información y orientación jurídica** a las víctimas de delitos de odio, y prestar apoyo, en su caso, a través de la figura del facilitador judicial.	DG de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia	DG Justicia y Autogobierno
3.4	Potenciar la formación del personal de las **Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito** de la Generalitat en la atención a las víctimas de delitos de odio, con especial referencia a la figura del facilitador judicial.	DG de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia	DG Justicia y Autogobierno
3.5	Potenciar los **mecanismos alternativos a la vía judicial** para la resolución de quejas en casos de discriminación en el consumo.	DG de Comercio, artesanía y consumo	Asociaciones de personas consumidoras y usuarias
3.6	Fortalecer los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación en el ámbito **educativo** (Registro PREVI), **sanitario** (Atención al Paciente) y de los **servicios sociales**.	DG de Innovación e Inclusión Educativa DG de Información Sanitaria, Calidad y Evaluación	Municipios

LÍNEA 4. COORDINACIÓN-RECOGIDA DE DATOS			
CÓDIGO	ACTUACIÓN	ÓRGANO COORDINADOR	INTERVIENEN
4.1	Mantener actualizada una **base de datos**, para registrar y realizar seguimiento de todas las situaciones de discriminación y delitos de odio.	DG Diversidad	Entidades
4.2	Crear un apartado **web** dentro de la web de la Conselleria competente en materia de igualdad de trato, dedicado a la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio, que incluya información sobre recursos, protocolos y estadísticas.	DG Diversidad	
4.3	Fomentar la elaboración de **informes sobre las situaciones discriminatorias** de los diferentes colectivos de la diversidad y los delitos de odio en la Comunitat Valenciana.	DG Diversidad	
4.4	Conmemorar y prestar apoyo a la celebración del **22 de julio**, Día Europeo de las Víctimas de delitos de odio.	DG Diversidad	Entidades Municipios
4.5	**Restructuración de los órganos colegiados** en materia de igualdad de trato y no discriminación con el fin de agilizar su funcionamiento y redefinir sus funciones.	DG Diversidad	
4.6	Impulsar la **coordinación entre entidades sociales, policías locales y oficinas locales** de no discriminación y delitos de odio de los municipios donde existan.	DG Diversidad	Municipios Entidades
4.7	Realizar **foros y jornadas** de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la igualdad de trato y no discriminación.	DG Diversidad	Entidades Municipios
4.8	Fomentar la relación entre la administración autonómica y las **universidades valencianas** para el desarrollo de acciones en materia de diversidad y no discriminación.	DG Diversidad	Universidades
4.9	Crear una **Comisión para el seguimiento y evaluación** del Plan Estratégico de acuerdo con los indicadores de seguimiento y evaluación de las actuaciones.	DG Diversidad	

GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO

Este plan estratégico pretende, más allá de establecer los compromisos que asume la administración de la Generalitat con la lucha contra la discriminación y los delitos de odio, implicar a las entidades que trabajan con los colectivos de la diversidad y al resto de administraciones en sus respectivos ámbitos competenciales.

A través del Observatorio Valenciano para la Igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio, se debe impulsar la ejecución de este documento, así como supervisar su desarrollo.

Para garantizar el compromiso de la administración con este documento, se llevará a cabo su seguimiento a través de una comisión mixta ligada al Observatorio, tal y como contempla el Decreto 20/2022, de 4 de marzo, del Consell, de creación del Observatorio valenciano para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio.

Al finalizar el periodo de vigencia del plan estratégico, la Dirección General de Diversidad, como órgano competente en la materia, realizará una valoración final en la que se refleje el nivel de implementación del plan y el éxito en la consecución de los objetivos fijados. Asimismo, la valoración deberá contener recomendaciones de mejora para la elaboración del plan estratégico posterior.